

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 18 diciembre 2009

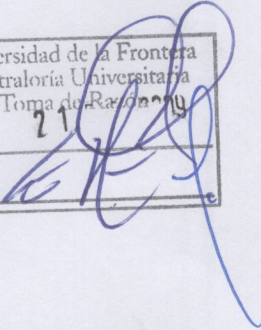
RESOLUCION **INTERNA N°**

000655

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004 y Resolución Exenta N°2850 de 2008.

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 15 de diciembre de 2009 emitido por don **Rodolfo Figueroa Saavedra, Responsable de Proyecto FONDECYT 1080306 de esta Universidad**, documento que se adjunta, junto con presupuesto respectivo, y los cuales forman parte íntegra de la presente resolución, se requiere de la contratación directa con la empresa **BERMAT S.A., RUT: 93.597.000-8**, por un valor total de **\$1.417.052 (un millón cuatrocientos diecisiete mil cero cincuenta y dos Pesos Chilenos IVA incluido)** para la adquisición de un medidor de vacío. La razón de esta contratación directa se fundamenta en la necesidad de adquirir un medidor de vacío a dicha empresa para el proyecto FONDECYT **"STUDY AND DEVELOPMENT OF AN EXCITATION AND DETECTION SYSTEM TO OBTAIN IMAGES IN REAL TIME OF CHEMICAL ELEMENTS"**. Dicho producto se requiere para realizar las mediciones del nivel de vacío en los intercambios de gas de unidades de detección y la cual fue licitada públicamente en dos oportunidades a través del portal de mercado público sin presentarse oferentes para dicho producto, quedando las licitaciones 5586-2228-L109 y 5586-2252-L109 desiertas, por lo anterior y para evitar la demora y el riesgo del objetivo final proyecto en cuestión se han realizado los trámites correspondientes para la adquisición de dicho producto a la empresa **BERMAT S.A.** quienes cuentan con el producto en cuestión, y no se encuentran inscritos en CHILEPROVEEDORES, por lo que teniendo en consideración lo ya

Universidad de la Frontera Contraloría Universitaria Toma de Razonamiento
Fecha <u>21</u>
Firma 

expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: **“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: **“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”**,

RESUELVO

1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **BERMAT S.A., BERMAT S.A., RUT: 93.597.000-8**, por un valor total de **\$1.417.052(un millón cuatrocientos diecisiete mil cero cincuenta y dos Pesos Chilenos IVA incluido)**

Universidad de la Frontera
Contratador: Universitaria
Toma de Razón
Fecha _____
Firma _____

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 4024.60 de Proyecto FONDECYT 1080306

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Además se deja expresa constancia de que una vez tomada razón por nuestra Contraloría Interna de esta Resolución se informara de esta al Sistema de Compras Públicas a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**

DANIEL BARRIOS ALENK
Encargado Oficina Abastecimiento

UNIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	18 DIC. 2009
Recep. Contralor Interno	21 DIC. 2009
Fecha T. Razón	24 DIC. 2009
Firma	

cc.

- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Legalidad
- Unidad de Abastecimiento
- Requirente (R. Figueroa)
- Archivo

000655



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISICAS

Temuco, 15 de diciembre de 2009.

Sr. Daniel Barrios A.
Jefe de Abastecimiento
Universidad de La Frontera
Presente

Estimado Sr. Barrios:

En relación a la SEC 5899, que tiene relación con la compra de "*Medidor de Vacío*", se adjunta a la presente cotización de la empresa **BERMAT**, a fin de que se lleve a cabo la compra del ítem N° 1 de dicha cotización, dado que estuvo abierta dos veces la licitación correspondiente en el portal de Chile Compra y en respuesta no se logro su objetivo ya que no se presentaron oferentes a dicha solicitud.

Por otra parte, este tipo de producto es fundamental para el desarrollo del Proyecto FONDECYT 1080306, por lo que se solicita a usted tenga a bien autorizar emitir resolución relativa a la SEC 5899, correspondiente a la compra del material perteneciente a la empresa **BERMAT**.

Agradeciendo de antemano sugerencia, le saluda atte. a ud.,

Rodolfo Figueroa Saavedra
Responsable
Proyecto FONDECYT 1080306

000655



BERMAT

Santiago, 16 de Diciembre del 2009

Señores
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
figueror@ufro.cl
Presente

At. : Sr. Rodolfo Figueroa Saavedra

Su Referencia : Proyecto FONDECYT 1080306

Bomba vacío PFEIFFER

Estimados señores:

Por medio de la presente tenemos el agrado de adjuntar nuestra oferta N° 089 UAMC 200904 , de acuerdo a referencia.

En espera que la presente Oferta sea de su interés, nos reiteramos a sus gratas órdenes, saludándoles muy atentamente,

RUT

Manuel Carrasco
Ingeniero de Ventas
Departamento de Máquinas
BERMAT S.A.

MC/cm
cc: Archivo

CASA MATRIZ
COYANCURA 2283 (OF. 601)
PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE
TEL (562) 231 8877
FAX (562) 231 4294
CASILLA 9781
INFO@BERMAT.CL WWW.BERMAT.CL

SERVICIO TÉCNICO
AV. LOTA 2250
PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE
TEL (562) 232 4216
FAX (562) 233 8373
CASILLA 9781
SERVICIOTECNICO@BERMAT.CL

ANTOFAGASTA
GENERAL BORGÑO N° 934
OFICINA 1102
TEL (5655) 47 4545
FAX (5655) 47 4546
ANTOFAGASTA@BERMAT.CL

CONCEPCIÓN
TUCAPEL N° 564
OFICINA 64-65
TEL (5641) 25 9071 - 25 4150
FAX (5641) 24 0970
CASILLA 2527
CONCEPCION@BERMAT.CL


BERMAT
CO

Oferta N° 089 UAMC 200904/2

Item	Cant.	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	1	Sales Promotion PCR 260: Conjunto medición completo. Marca: PFEIFFER Rango medición: 5×10^{-4} hasta 1500 mbar <u>Incluye:</u> - Transmisor activo Pirani/capacitivo Conexión: DN 16 ISO-KF - Unidad Control y Display TPG 261 SingleGauge - Cable conexión, 3 m PT 441 931-T		Total Neto \$ 1.190.800 + 19% IVA <u>226.252</u> TOTAL \$ 1.417.052
2	1	Unidad de medición manual Pirani Operación por batería 9V (no incluida) Marca: PFEIFFER Modelo: TPG 201 Conexión: DN 16 KF (brida integrada) Rango medición mínimo/máximo: 5×10^{-4} mbar / 1000 mbar PT G28 201		Total Neto \$ 1.096.000 + 19% IVA <u>208.240</u> TOTAL \$ 1.304.240

Preparado por: Manuel Carrasco
 Su Referencia: Proyecto FONDECYT 1080306

089 UAMC 200904/2

CASA MATRIZ
 COYANCURA 2283 (OF. 601)
 PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE
 TEL (562) 231 8877
 FAX (562) 231 4294
 CASILLA 9781
 INFO@BERMAT.CL WWW.BERMAT.CL

SERVICIO TÉCNICO
 AV. LOTA 2250
 PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE
 TEL (562) 232 4216
 FAX (562) 233 5373
 CASILLA 9781
 SERVICIOTECNICO@BERMAT.CL

ANTOFAGASTA
 GENERAL BORGÑO N° 934
 OFICINA 1102
 TEL (5655) 47 4545
 FAX (5655) 47 4546
 ANTOFAGASTA@BERMAT.CL

CONCEPCION
 TUCAPEL N° 564
 OFICINA 64-65
 TEL (5641) 25 9071 - 25 4150
 FAX (5641) 24 0970
 CASILLA 2527
 CONCEPCION@BERMAT.CL


BERMAT

CONDICIONES COMERCIALES

- Lugar de entrega : El lugar de entrega se considera nuestras bodegas ubicadas en Av. Lota N° 2250 Providencia, Santiago.
- Precios : Se entienden Netos + 19% IVA
- Forma de Pago : Pago contado contra entrega.
- Plazo de entrega : Aprox. 6 semanas, sujeto a confirmación luego de recibida conforme en nuestras oficinas su orden de compra. Este plazo es válido sólo si las condiciones técnicas y comerciales de la orden coinciden con las condiciones entregadas en la presente Oferta de Venta. En caso de discrepancias, personal de Bermat se contactará para aclarar dichas diferencias y se revisará el plazo de entrega según el tiempo demorado en este proceso.
- Validez Oferta : La validez de esta Oferta de Venta es hasta el **21 de Diciembre del 2009**.
- Nota : El presente documento es una creación de **BERMAT S.A.** y su contenido está amparado por la Ley N° 17.336, pudiendo sólo utilizarse para los fines que fue requerido "Proyecto FONDECYT 1080306" y no podrá modificarse ni ser revelado a terceros sin su previo consentimiento escrito.

Preparado por: Manuel Carrasco
 Su Referencia: Proyecto FONDECYT 1080306

089 UAMC 200904/2

CASA MATRIZ
 COYANCURA 2283 (OF. 601)
 PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE
 TEL (562) 231 8877
 FAX (562) 231 4294
 CASILLA 9781
 INFO@BERMAT.CL WWW.BERMAT.CL

SERVICIO TÉCNICO
 AV. LOTA 2250
 PROVIDENCIA - SANTIAGO - CHILE
 TEL (562) 232 4216
 FAX (562) 233 5373
 CASILLA 9781
 SERVICIOTECNICO@BERMAT.CL

ANTOFAGASTA
 GENERAL BORGÑO N° 934
 OFICINA 1102
 TEL (5655) 47 4545
 FAX (5655) 47 4546
 ANTOFAGASTA@BERMAT.CL

CONCEPCIÓN
 TUCAPEL N° 564
 OFICINA 64-65
 TEL (5641) 25 9071 - 25 4150
 FAX (5641) 24 0970
 CASILLA 2527
 CONCEPCION@BERMAT.CL